

## TERRORISMO Y MIGRACIÓN. ¿POR QUÉ LA TENDENCIA DE VINCULARLOS?

### TERRORISM AND MIGRATION. WHY DOES EXIST THE TREND TO LINK THEM?

**Autor:** Dick Hernández Falcón

**Resumen:** A lo largo de la historia la especie humana se ha caracterizado por realizar desplazamientos tanto nacionales como internacionales. Para algunos grupos de personas la migración forma parte de una cultura, en tanto para otros, esta se ha convertido en una necesidad o vía de supervivencia. Es precisamente en estos últimos grupos en donde se observa la tendencia a la migración desordenada e irregular. Situación que es usada por ciertos gobiernos para presentar un enfoque en donde pretenden justificar el uso de la inmigración como una vía clandestina de entrada de terroristas a sus Estados; vinculando por tanto el terrorismo con los movimientos migratorios. El objetivo fundamental de esta investigación es analizar ese enfoque y hacer una aproximación que nos permita exponer algunas de las principales causas y manifestaciones del incremento de los actos terroristas y las migraciones, así como la tendencia de vincularlos.

**Palabras Claves:** migración, migración irregular, terrorismo, actos terroristas, globalización, problemas globales, seguridad.

**Abstract:** Throughout history, the human being has been characterized by both national and international movements. For some groups of people, migration is part of a culture, while for others it has become a necessity or a way for surviving. It is precisely in these last groups where it is observed the trend to disorderly and irregular migration. Situation that is used by certain governments to present an approach in which they aim to justify the use of immigration as a clandestine way for terrorists to enter into their States; thus linking terrorism with migratory movements. The main objective of this research is to analyze this approach and make an approximation that allows us to expose some of the main causes and manifestations of the increase in terrorist acts and migrations. As well as the trend to link them.

**Keywords:** migration, irregular migration, terrorism, terrorist acts, globalization, global problems, security.

## **Introducción:**

Desde el origen de la especie humana han existido culturas nómadas como característica de subsistencia en el individuo, esto hace que convierta las migraciones de seres humanos en fenómenos naturales e históricos. Es por ello que al considerar que la migración es un fenómeno consustancial al ser humano, ésta sin duda, se ha visto potenciada por otro fenómeno, como el de la globalización y, con ella, por las asimetrías económicas entre los Estados. Pero también hemos podido apreciar durante las últimas décadas cómo ha estado proliferando la tendencia de vincular estos movimientos de personas con determinados actos terroristas.

Desde mucho antes de la primera guerra que conmovió al mundo entre 1914 y 1918 hasta los atentados terroristas del 11-S y 11-M (Nueva York, 2001 y Madrid, 2004), y el actual conflicto entre Rusia y Ucrania, la seguridad nacional de los Estados y la sociedad se encuentra amenazada. La violación del Derecho Internacional, de los derechos humanos, las guerras preventivas, el resquebrajamiento de la sociedad internacional, del Consejo de Seguridad, de la OTAN, hace que los países se conviertan en fuente y refugio para actos de horror y terror contra la humanidad que inciden directa e indirectamente en los derechos de los migrantes, quienes quedan en situaciones de vulnerabilidad.

Por otra parte, los migrantes forzados y los irregulares se presentan, en ocasiones, como una amenaza terrorista en el discurso interestatal e internacional de regulación y control de la movilidad fronteriza. Es en este complejo entramado donde juegan un papel fundamental, los organismos internacionales, los expertos en seguridad, migración y terrorismo, las redes de financiamiento internacional y Estados particularmente significativos en las definiciones de política internacional. Por tanto la migración es hoy un tema recurrente en los medios de comunicación, en las agendas estatales e internacionales e incluso en la vida cotidiana de varios países que son tanto emisores como receptores de población que se desplaza a través de las fronteras.

En todo sentido podemos decir que tanto el terrorismo como las migraciones van a formar parte del cúmulo fenómenos que amenazan la seguridad y la paz, pero también a la violación del estado de derechos, en donde incurre la piratería, el

tráfico o trata de personas, el tráfico ilícito de estupefacientes e inclusive el tráfico de órganos de seres humanos.

Es precisamente nuestra preocupación, el tendente incremento que existe a día de hoy en los problemas que trae aparejado la globalización, de la que se deriva el desplazamiento migratorio, así como el efecto perverso que conllevan estos fenómenos, en donde sus resultados se clasifican como efectos indeseados.

De ahí que el objetivo de este trabajo, es intentar hacer una aproximación que nos permita exponer algunas de las principales causas y manifestaciones del incremento de las migraciones y actos terroristas. Así como el intento de algunos gobiernos en vincular estos temas.

### **Desarrollo:**

La historia de las civilizaciones va ligada necesariamente al movimiento de las personas, ya sea de manera voluntaria o forzada<sup>1</sup>. En la actualidad se ha podido constatar que, además de la precariedad y miseria económica, una de las situaciones que generan mayor movimiento de personas y que provoca más desplazamientos y desarraigos sociales se corresponde con las guerras, los conflictos armados, la violencia y las consecuencias que causa el propio cambio climático. Aspectos estos que están asociados a determinados problemas globales.

Es precisamente producto de estos problemas globales que se va a presentar el desplazamiento de los individuos, con tendencia creciente de flujos migratorios que ocurren a nivel global, ya no es lo que existió cuando el descubrimiento de las Américas, donde prevaleció el movimiento de norte a sur. Actualmente los movimientos se presentan fundamentalmente a la inversa, o sea de sur a norte, pero no solo ese, sino que ocurren también de norte a norte. Como quiera que sea el sentido del movimiento migratorio, sobre los mismos se van a presentar, fundamentalmente, dos tipos de característica que los definen, los que migran de una manera voluntaria y los que lo hacen forzados y de manera irregular. Lo preocupante es que en estos movimientos va a estar presente el oportunismo en determinados individuos, grupos o redes de individuos que operan de una manera organizada, llegando a convertir en ocasiones la migración como un negocio, en donde se infunde el pánico y por tanto el temor en aquellos migrantes que se convierten en víctimas de esos grupos.

De igual manera, el terrorismo no es un fenómeno nuevo en la agenda internacional, si no sus métodos de actuación que lo convierte en elementos novedosos. Sus actuaciones se realizan mediante el entramado global de las redes transfronterizas, ganando espacio como consecuencia de la crisis del orden mundial. Este tiene como objetivo el de propagar el caos, generar un golpe psicológico que desestabilice a la sociedad, demostrar las debilidades del enemigo, crear una violencia simbólica que genere un sentimiento de inseguridad en los individuos, un arma psicológica que altere el orden del sistema, entre otros (Gilbert, 1998: 24).

Cabe mencionar que el terrorismo se incorporó en la agenda internacional como un tema central, e incluso se comenzó a estudiar proyectos sobre un convenio para la prevención y castigo del terrorismo durante una Conferencia en Ginebra en 1936, en donde se elaboraron dos instrumentos jurídicos que no fueron ratificados, principalmente debido a la oposición de los países desarrollados de Europa del Este y Estados Unidos, al considerar que los movimientos de liberación nacional eran terroristas, cuestión esta que fue rechazada por la URSS. No fue hasta 1963 que se elaboraron 19 Instrumentos Jurídicos Universales (Ver Anexos) y cuatro enmiendas para prevenir los actos terroristas. Particularmente en la región panamericana desde 1994, en la Cumbre de las Américas se “debió en la agenda” el tema del terrorismo, sus manifestaciones y como elaborar ciertas estrategias para evitarlo.

Pero pese de los distintos y múltiples instrumentos internacionales y regionales que se han emitido, debemos decir que los Estados no se han puesto de acuerdo en una definición clara y explícita del terrorismo y sus amenazas. Para los Estados, la inexistencia de una definición cerrada del terrorismo ha permitido enmarcar en esta categoría a cualquier acto, fechoría o individuo que sea visto como amenaza y cuya eliminación o neutralización deba ser justificada. En esta materia, el poco avance que se ha tenido fue a partir de una concertación en la ONU, en 2013, que rechaza cualquier acto terrorista por cualquiera que lo ejecute y, en particular, las varias declaraciones y convenios a tales fines que se han expuesto en el Movimiento de Países No Alineados, el ALBA-TCP, la CELAC y la Unión Africana, con vista a apoyar y ratificar los mencionados instrumentos jurídicos.

Diversas son las manifestaciones que se pueden catalogar como terroristas, entre ellas: los conflictos bélicos, la subvención, la violencia y la represión, el

genocidio, el mercenarismo, los económicos, los actos de atentados y magnicidios, las violaciones y tomas de rehenes, la implementación de equipos sofisticados y armas, así como la tergiversación mediática e informática (Carrillo Ramírez, 2015). En tanto, existen determinadas condiciones que pueden ser aprovechadas por los terroristas: las ideologías extremistas y la deshumanización de las víctimas; los conflictos violentos; la mala gobernanza, la falta de derechos civiles y los abusos de los derechos humanos; discriminación por motivos religiosos y étnicos, exclusión política y marginación socioeconómica (ONU, Informe del Comité Contra el Terrorismo).

Si bien estas condiciones infundan, precisamente, el miedo en la población y con ello el “horror”, como quiera que se presenten, apreciamos que ocasionan un efecto que es directamente proporcional con el movimiento de las persona; o sea, el individuo, ante determinadas situaciones que se le presenten en su entorno en donde pueda correr peligro su vida va a intentar ponerse a salvo, bien protegiéndose o sencillamente abandonando el lugar. Convirtiéndose en un desplazado o refugiado y por tanto en un migrante, que puede ser intrafronterizo o transfronterizo.

Ahora bien, existe una tendencia empírica en vincular los movimientos migratorios con los actos terroristas. Precisamente para algunos investigadores y académicos, el tráfico de migrantes y el terrorismo son dos actividades que guardan relación, al ser la primera fuente de financiamiento para la segunda, facilitando por tanto el transporte clandestino de terroristas (Perrin, 2013, p. 142). De igual manera políticos como Ronald Reagan<sup>2</sup>, en 1985 alertó sobre la amenaza del ingreso de terroristas por la frontera suroeste, y advirtió que el comunismo podría nutrirse de la frustración experimentada por los inmigrantes de Centro y Sudamérica (Massey, 2015).

En este sentido, conviene señalar que en la website del Departamento de Seguridad Nacional (DHS por sus siglas en inglés) se explicita que la misión prioritaria de la Patrulla Fronteriza (USBP por sus siglas en inglés) es “prevenir la entrada a los Estados Unidos de terroristas y de las armas de los terroristas, incluidas las armas de destrucción masiva” (US Department of Homeland Security).

La hipótesis de la relación entre el tráfico de migrantes y el terrorismo parte del axioma de la operación del tráfico de migrantes por la delincuencia organizada transnacional, y la interconexión del tráfico de migrantes con otras actividades

ilícitas. De esta manera se obtendrían economías de escala entre diferentes formas de crimen organizado (Cornell, 2009, p. 48).

Por su parte, afirma John Kerry<sup>3</sup> (1997, p. 20) el crimen organizado sacó provecho del derrumbamiento de las barreras políticas y económicas y una mayor permeabilidad de las fronteras; de modo que amenaza la estabilidad de las naciones a través de la incursión en actividades cada vez más diversificadas.

Con objeto de combatir las amenaza, el 15 de noviembre de 2000 se firmó en Palermo la Convención de Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional y los protocolos contra el tráfico de migrantes y la trata de personas, para incrementar la comunicación y cooperación entre las autoridades nacionales.

El preámbulo de la Convención contra el Crimen Organizado subraya la presencia de terroristas y traficantes de migrantes, que sacan ventaja de las fronteras abiertas, el libre comercio y la tecnología, para dañar a la sociedad. Asimismo, el preámbulo del Protocolo contra el tráfico de migrantes expresa una profunda preocupación por el incremento de la participación de la delincuencia organizada en el tráfico de migrantes y otras actividades criminales.

Al tener en cuenta que tanto el tráfico de migrantes como los actos terroristas son actividades realizadas, fundamentalmente por organizaciones criminales, han tenido una amplia repercusión en el derecho internacional. En tanto, estas organizaciones son cada vez más poderosas y diversificadas, y abarcan una extensa rama de actividades que se expanden desde el traslado irregular de migrantes hasta el terrorismo. De ahí que han pasado a ser un factor significativo y una preocupación debido a las implicaciones para la seguridad de la migración internacional. Es precisamente, en el caso particular de Estados Unidos (EEUU), donde el fenómeno migratorio se ha integrado cada vez más en las políticas de seguridad nacional, trayendo consigo la erosión de ciertas libertades fundamentales. De esta manera vemos que un elemento común en las respuestas a la violencia ligada a la migración ha sido un incremento en la represión y el deterioro de la condición legal de los extranjeros que arriban a ese territorio.

Particularmente se considera que la idea de asociar la migración y el terrorismo es un acto muy generalizador cuando en realidad sólo unos cuantos migrantes han estado involucrados en éstas actividades. En tanto, la inmigración aparece ligada al terrorismo no porque los migrantes sean terroristas; sino porque los mayores ataques terroristas en Estados Unidos y Europa occidental han sido perpetrados

por migrantes (Leiken, 2004, p. 6; Schoenholtz, 2003, p. 173). Sobre esta visión pudiéramos citar dos ejemplos: los atentados contra las Torres Gemelas de Nueva York, EEUU (11-09-2001) y el de la terminal ferroviaria de Atocha en Madrid, España (11-03-2004), ambos atribuidos a Al Qaeda.

Por otra parte, el terrorismo no es nuevo en la agenda internacional como ya apuntamos, la tendencia que existe en relacionar el tráfico de migrantes y el terrorismo ha conducido a una mayor fortificación y militarización de las fronteras, como se aprecia en la estadounidense. No solo se ha destinado un mayor número de agentes policiales y militares instalados en las fronteras para impedir que entren “terroristas” y determinados tipos de armas e inclusive se busca un “mayor control” en el tráfico de estupefacientes; es por ello que se aprecie un incrementado de manera proporcional entre migración y agentes fronterizos. Por otra parte y de igual manera se han construido miles de kilómetros de muros, como sucedió en la frontera entre México y EEUU, durante el mandato de Donald Trump<sup>4</sup>.

Si bien, el hecho de vincular el terrorismo con las migraciones parte de fundamentaciones empíricas y determinadas hipótesis, no existe una teoría sustentada que defina tal relación. A juicio del autor estos vínculos son infundados puesto que la amenaza para la seguridad de los Estados o de las sociedades no está en el fenómeno migratorio en sí, sino en el propio ser humano.

El movimiento migratorio, como una manifestación que prima en la actualidad, se produce además como resultado indeseable de los problemas globales. Problemas estos que comenzaron a tomar fuerza desde finales del siglo XX, con la desregulación de los mercados y el aumento y poderío de las empresas transnacionales. Empresas que vieron la oportunidad de expansión dado al apoyo de sus gobiernos (Estados centristas fundamentalmente), y la propia liberalización del mercado como expresión del capitalismo.

Pero estos problemas globales, desde la entrada del nuevo milenio se han acrecentado, causando un efecto indeseado en distintas latitudes del planeta, y su expresión se muestra en la proliferación de flujos migratorios. De ahí que podamos decir que este no es un fenómeno independiente y que se da como resultado, fundamentalmente, de la globalización. En este sentido, podemos apuntar que es consecuencia de todos esos factores que intervienen en los problemas globales, los cuales son ejes esenciales para comprender el movimiento migratorio y sus repercusiones en el desarrollo tanto regional como global. Pero a la vez es

justamente en este marco de problemas globales en donde se observa también un deterioro en el propio comportamiento del individuo que se expresa en las acciones que comete contra sus semejantes.

El caso es que la globalización trae como resultado aparejado a ella un perverso efecto que está conllevando a que los individuos, amparados en el simple principio de la sobrevivencia tomen la decisión de moverse o sencillamente desplazarse hacia otras zonas, bien dentro del país que los vio nacer o fuera de sus fronteras. Esta movilidad humana es estimulada por consiguiente por las propias desigualdades de las economías nacionales, las insuficiencias estructurales del desarrollo tanto local como regional, la falta de oportunidades laborales, las condiciones de pobreza de amplios sectores sociales, sin dejar de mencionar otros efectos de la globalización como los conflictos armados, los desastres naturales provocados por el cambio climático, entre otros. Particularmente la globalización se ha convertido en un caldo de cultivo del terrorismo global, puesto que "una proporción sustancial de la población mundial está ampliamente excluida de los beneficios de la globalización" (Held, y McGrew, 2003, p. 13).

Analistas internacionales estiman que más o menos un 70% de las personas que optan por migrar sufren violencias desmedidas, o al menos algún acto de violencia o de terror, la cual tiene una iniquidad de género mucho mayor, sobre todo en las mujeres y niños. Es sabido que, en el caso de las mujeres y niños, utilizar esas variables, implica sacrificios mayores. La violación forma parte del precio que deberán pagar por ese traslado, lo cual se les hace mucho más complicado y difícil. De la misma manera existe aparejada a esta violencia, la trata y el tráfico humano, la ocurrencia del tráfico de órganos, en tanto hace a esta variable migratoria como acto terrorífico.

Conforme con el Portal de Datos Mundiales sobre la Migración de la OMI, para el 2021 existían cerca de 281 millones de migrantes internacionales, una cifra equivalente al 3,6% de la población mundial, siendo EEUU el principal país receptor con 50.6 millones de inmigrantes, seguido de Alemania, con 15,8 millones, y Arabia Saudita, 13.5 millones. Globalmente, el número estimado de migrantes internacionales ha aumentado en las últimas cinco décadas. El total estimado de personas que vivían en un país distinto de su país natal en 2021 es superior en 128 millones a la cifra de 1990 y triplica con creces la de 1970.

En un Informe sobre las migraciones en el mundo presentado por la OMI en el 2020 indicaba que el continente africano fue abatido por sequías, inundaciones, sobreexplotación de recursos y el cambio climático que contribuyeron a la movilidad rural-urbana y cíclica dentro de los países y a través de las fronteras de la subregión. Situación ésta que el continente americano no estuvo exento, destacándose, recientemente Honduras por las múltiples crisis como la represión estatal, la violencia, problemas económicos y catástrofes ambientales, en donde los huracanes Eta e Iota dejaron al menos 94 muertos y casi cuatro millones de damnificados en el país, lo cual podría provocar un incremento del nivel de la pobreza de un 10 %, superando el 70 % de la población (Tucker y Pindado, 2020).

Por otra parte, se destaca la tendencia económica del PIB per cápita donde los países con menor brecha salarial y con mejores niveles de bienestar son el principal atractivo entre los jóvenes desempleados en América Latina, África y Medio Oriente. En el caso contrario, las potencias económicas globales se circunscriben a los principales países receptores con una tradición migratoria importante como Australia, Nueva Zelanda, Estados Unidos, Canadá, Europa occidental y los países del Golfo Pérsico. En estos últimos, más del 95 % de la fuerza laboral de los sectores de la construcción y el trabajo doméstico está constituido por trabajadores migrantes (OIM, 2019, p.37).

Si bien los centros de la economía global tradicionalmente han sido los principales países receptores en una clasificación tradicional de los movimientos migratorios entre países de origen, tránsito y destino, en la actualidad está perdiendo significado, puesto que muchos países actualmente son expulsores, receptores, o son países de tránsito de migrantes (Carrasco, 2013; OIM, s/f). En este caso se encuentra Sudáfrica con una fuerte inmigración en los últimos años dentro y fuera de África Meridional. Así también está Turquía que, por quinto año consecutivo, en 2018 fue el principal país de acogida del mundo, con 3.7 millones de refugiados, en su mayoría sirios, según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2019).

Es a partir del enfoque anterior, sobre algunos efectos de las migraciones, que ciertos analistas exponen que la presencia del migrante es legítima cuando tiene beneficios positivos para el país de acogida; en cambio, es ilegítima si se considera que tiene consecuencias negativas y nefastas para la economía, la sociedad, la

seguridad, la cultura, etc. Los aspectos negativos o riesgos de la migración fueron definidos por la OIM en 2003, por ejemplo, como tráfico, contrabando, migración irregular, inseguridad, xenofobia, racismo, entre otras.

Precisamente antes del 11/S, para la OIM la migración constituía una amenaza fundamentalmente económica y social, pero no era vista como un problema de gravedad o como un atentado a la soberanía, e incluso desde algunos Estados se planteaba la necesidad de lograr igualdad social y en donde se debatía la ampliación de derechos para todos los migrantes (OIM, 2005:350). Pero cuando el terrorismo comienza a aparecer como la principal amenaza a la seguridad en la agenda internacional (2002-2003), la OIM plantea que “las autoridades migratorias pueden contribuir a una inteligencia nacional e internacional a través de encuentros directos con inmigrantes ilegales y a través de asociaciones en red con fuerzas de seguridad transnacionales y agencias de inmigración” (OIM, 2003: 26).

Varias han sido las medidas que se han estado tomando con la intención de controlar y reducir los movimientos migratorios en la región Centroamericana. Vale mencionar que durante las dos últimas décadas, tanto México como EEUU han diseñado planes para la cooperación con Centroamérica, desde el Plan Puebla Panamá en el 2001 (posteriormente llamado Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica); el Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte (2015) de los gobiernos de Guatemala, El Salvador y Honduras, y el Plan de Desarrollo Integral (PDI) de El Salvador-Guatemala-Honduras-México (2019) elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Pero, la mayor parte de ellos fueron infructuosos, ya sea por falta de recursos presupuestarios o porque las oligarquías locales guatemaltecas, salvadoreñas y hondureñas no tienen interés para tomar medidas que arraiguen a los migrantes en casa. Recientemente el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, en una intervención realizada, propuso la creación de determinadas condiciones en esos países centroamericanos de manera tal que proporcionen empleo, que formen oficios, en aras de evitar esos flujos migratorios.

En el caso de la UE la cuestión del migrante se asienta sobre su legalidad, estableciendo una lucha contra la migración irregular. Es por tanto que la UE tiene un doble objetivo en su política hacia los inmigrantes, primeramente el de prevenir la inmigración irregular, y en segundo lugar, la de reducirla. Es este último que se realiza mediante la implementación de políticas de retorno eficaces, respetando los

derechos fundamentales de los migrantes, independientemente de su condición de regular o irregular.

En ese sentido, durante Conferencia Intergubernamental sobre Migración en Marrakech, en diciembre de 2018, se acordó el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (A/RES/73/195)<sup>5</sup>. Pacto Mundial que enumera 23 objetivos para la acción de los Estados, reforzados por compromisos específicos, que pretenden abordar los retos relacionados con la migración actual y en donde pone a los migrantes y sus derechos humanos en el centro y ofrece una importante oportunidad para reforzar la protección de los derechos humanos de todos los migrantes, independientemente de su estatus.

Más allá del esfuerzo que se hace por lograr una migración ordenada, segura y regular, existen otras manifestaciones que han conducido al incremento del terrorismo y las propias migraciones asociadas a la violación del estado de derecho. Donde se observan manifestaciones como el tráfico ilícito de estupefaciente como fuente lucrativa a nivel mundial y que está incidiendo en otros delitos internacionales como el lavado de dinero, la trata y el tráfico de órganos de seres humanos, el contrabando de armas, la trata y tráfico de personas en donde se incluye la prostitución, la pornografía femenina e infantil. Todo lo cual se presenta a partir de la ingobernabilidad y el creciente auge que ha tomado la corrupción a nivel planetario, promovida por elementos de poder y el consecuente incremento ilimitado de la militarización.

Por otra parte, en relación al terrorismo de Estado, nadie habla de ese terrorismo que es aprovechado oportunamente por los imperios y los países desarrollados que tuvieron sus colonias y se mantienen como neocolonizadores en la actualidad; como tampoco se habla de EEUU como gendarme hegemónico que se impone universalmente. Tampoco se comenta del caso de Siria que lleva 12 años en conflicto, ni del terrorismo de estado de Israel que se impone sobre los territorios palestinos en la Franja de Gaza que ha conllevado a crímenes de lesa humanidad. En este último caso según la ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, en su informe 2021/22, Israel acogía a unas 41.327 personas refugiadas y solicitantes de asilo, la mayoría de nacionalidad eritrea y sudanesa procedentes de zonas de conflicto. Sólo al 1% se le reconoció la condición de refugiado. Las personas solicitantes de asilo no tenían acceso a procedimientos rápidos y justos de determinación de su condición, ni medios de apoyo económico.

Particularmente el pueblo cubano desde que triunfó la Revolución ha sufrido y ha sido objeto de diferentes experimentos terroristas por parte de los EEUU, desde invasión militar, ataques directos de metrallicas contra la población, ataques químicos, biológicos, bacteriológicos, campañas comunicacionales difamatorias, hasta el mismo bloqueo económico, comercial y financiero que lleva ya más de 60 años. Pero ahí están los cubanos, enarbolando su bandera, firme en sus principios y en las constantes transformaciones de desarrollo hacia el socialismo.

La experiencia acumulada en materia de lucha diplomática librada internacionalmente le ha permitido ganar prestigio. En los mismos escenarios diplomáticos internacionales Cuba ha expresado su posición de rechazo a cualquier manifestación o acto que vaya en detrimento de los derechos universales. En tanto ha abogado por la paz universal, exigiendo el cese de los conflictos armados, de las guerras y de cualquier tipo de acto genocida. Cuba está en contra de la injerencia en los asuntos internos de los estados, respetando la Carta de las Naciones Unidas y con apego a sus principios.

### **Conclusiones:**

En el enfoque que considera al fenómeno migratorio como una amenaza para la seguridad nacional no existe una relación causal entre el migrante y los actos terroristas, aunque discurre entre el pánico y la prevención. Se entiende que la amenaza para la seguridad de los Estados o de las sociedades no está en el fenómeno migratorio en sí, sino en el propio ser humano; cuya capacidad de causar daño es independiente de fronteras, de nacionalidades y de territorios. Si algo tienen en común las migraciones de seres humanos y las amenazas a la seguridad de la propia especie humana. Es que ambas trascienden el tiempo y el espacio.

Desde una óptica estrictamente nacional y vista por los países desarrollados, la tensión entre seguridad y migración siempre arrojará un resultado contrario a la migración y favorable a la seguridad, pues la seguridad es lo propio, y la migración es lo ajeno. Ante amenazas de naturaleza transnacional, el instinto de protección del Estado le llevará a ser indolente con el fenómeno migratorio dentro de su propio territorio, ya sea mediante expulsiones, mediante negativas de entrada y, en todo caso, imponiendo rígidos criterios de admisión de extranjeros. En otras palabras, en el debate entre la seguridad y la migración, los argumentos del Estado estarán a favor de la seguridad y difícilmente podrá adoptar una política conciliadora de

ambos si existe el menor riesgo de que el hecho migratorio pueda poner en peligro al Estado.

Tanto los movimientos migratorios como el terrorismo no son fenómenos independientes y que se dan como resultado, fundamentalmente, de la globalización. En este sentido, podemos apuntar que es consecuencia de factores que intervienen en los problemas globales, los cuales son ejes esenciales para comprender el fenómeno y sus repercusiones en el desarrollo tanto regional como global.

Pese a la vigencia que mantienen los 19 Instrumentos Jurídicos Universales emitidos contra el terrorismo, ha existido una incesante heterogeneidad y expansión del terrorismo, manteniéndose y diversificándose su esencia violenta, como método para prevalecer y controlar al mundo. De ahí que sea necesario realizar una adecuación y actualización de esos instrumentos conforme a las circunstancias actuales en donde han surgido nuevos enfoques y agentes de actos terroristas. Es tarea vital que las Instituciones y Organismos internacionales lleven a discusión esos nuevos enfoques a fin de buscar nuevas vías que permitan erradicar el terrorismo internacional.

El silencio imperante sobre los efectos del terrorismo de Estado, tanto en sus acciones bélicas declaradas como en la promoción de los cambios de regímenes, evidencia la preponderancia de los esquemas establecidos por las grandes potencias. En tanto Cuba continuará su lucha en contra el terrorismo de estado que le impone el imperio del norte. Precisamente ante las medidas coercitivas, de ataques terroristas, ante los intentos y hechos de invasión norteamericana, el pueblo de Cuba ha sabido y sabrá responder, siempre con el fin de salvaguardar las conquistas de la Revolución, por preservar la paz y la soberanía de la nación.

### **Referencias bibliográficas:**

ACNUR, Agencia de la ONU para los Refugiados, informe 2021/22.

Carrillo Ramírez, L. (2015). "Actualidad del terrorismo: sus orígenes, el caos y la geoestrategia". Revista de Estudios Estratégicos no. 3. (enero-junio 2015). La Habana. CIPI.

Cornell, Svante E. (2009). "The Interaction of Drug Smuggling, Human Trafficking and Terrorism", en Anna Jonsson (coord.), Human Trafficking and Human Security, Nueva York, Routledge, pp. 48-66.

- Gilbert, Paul. (1998). "Terrorismo, nacionalismo, pacificación". Madrid. Cátedra.
- Held, D. y McGrew, A. (2003). "*Globalización-antiglobalización. Sobre la reconstrucción del orden mundial*". Barcelona, Paidós, 2003, p. 13.
- Kerry, J. (1997). "The New War: The Web of Crime that Threatens America's Security". Nueva York, Simon and Schuster.
- Leiken, Robert S. (2004). "Bearers of Global Jihad? Immigration and National Security after 9/11", Washington, The Nixon Center, disponible en: <http://www.mafhoum.com/press7/193S23.pdf>
- Massey, Douglas S. (2015). "A Missing Element in Migration Theories". *Migration Letters*, 12(3), pp. 279-299.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). World migration report: 2000, 2003, 2005.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2019). "Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2020". Disponible en: [https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr\\_2020\\_es.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2020_es.pdf)
- ONU. "Unidos contra el terrorismo: recomendaciones para una estrategia mundial de lucha contra el terrorismo". Informe del Secretario General. Disponible en: [https://www.un.org/spanish/unitingagainstterrorism/report\\_toc.html](https://www.un.org/spanish/unitingagainstterrorism/report_toc.html)
- Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (A/RES/73/195), Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2018. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/migration/global-compact-safe-orderly-and-regular-migration-gcm>
- Perrin, B. (2013). "Migrant Smuggling: Canada's Response to a Global Criminal Enterprise", *International Journal of Social Science Studies*, 1(2), pp. 139-153.
- Tucker, D. y Pindado, E. (13 de diciembre de 2020). "Llueve sobre mojado en Honduras: El devastador impacto de los huracanes Eta e Iota". Amnistía Internacional. En <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/12/devastating-impact-hurricanes-eta-iota-honduras/>
- Schoenholtz, Andrew I. (2003). "Transatlantic Dialogue on Terrorism and International Migration". *International Migration*, 41(4), pp. 173-192.
- US Department of Homeland Security (2015), Border Patrol Overview, disponible en: <https://www.cbp.gov/border-security/along-us-borders/overview>

### **Bibliografía consultada:**

Bañón Hernández, A. (2006). “La asociación discursiva de terrorismo e inmigración. Un ejemplo de incomunicación intercultural”. En: *Comunicación* 4, pp. 259-277.

Disponible en:

[https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/57754/la\\_asociacion\\_](https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/57754/la_asociacion_)

[discursiva\\_de\\_terrorismo\\_e\\_inmigracion\\_intercultural.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/57754/la_asociacion_discursiva_de_terrorismo_e_inmigracion_intercultural.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Carrillo Ramírez, L. (2010). “La Unión Europea y su conflictividad jurídica contra la piratería”. Capítulo provincial en *Ciudad Habana Sociedad de Derecho Internacional*, UNJC.

Carrillo Ramírez, L. (2015). “Actualidad del terrorismo: sus orígenes, el caos y la geoestrategia”. *Revista de Estudios Estratégicos* no. 3. (enero-junio 2015). La

Habana: CIPI. Disponible en:

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/Cuba/cipi/20180723040041/11.pdf>

Derecho Internacional sobre Migración: “Glosario sobre migración”, 2020-2021.

Dalmaso, C. (2016). “¿Quiénes son terroristas? La migración irregular y forzada como nuevas amenazas a la seguridad en el cono sur”. Centro de Estudios Avanzados (UNC)/Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad (CONICET y UNC).

Dalmaso, C. (2016). “Migración, terrorismo y seguridad. El migrante como amenaza terrorista en el discurso estatal argentino e internacional”. Tesis de Maestría en Gestión Política. Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Córdoba. Universidad Católica de Córdoba.

Gómez, J. (2002). “Entre dos fuegos. El terrorismo, la guerra y los nuevos retos del movimiento social global contrahegemónico en la Guerra Infinita: Hegemonía y terror mundial”. Buenos Aires: CLACSO.

Marroni, M. G. y. Alonso Meneses, G. (2006). “El fin del sueño americano. Mujeres migrantes muertas en la frontera México–Estados Unidos”. *Migraciones Internacionales*, 3(3), 5–30.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (s/f). “Migración e historia”, en *Volumen Uno: Fundamentos de Gestión de la Migración*. (pp. 6 – 23).

- Pampillo, L. (2007). “¿El fin justifica los medios?: la asociación ilícita terrorista y el financiamiento del terrorismo”. ADLA, 18.
- Piscitello, D. y Andrés, G. (2007). “Repercusiones de la lucha contra el terrorismo internacional mediante el uso de la fuerza armada en la población civil”. *International Law: Revista Colombiana de Derecho Internacional*, 9, pp. 273-317.
- Portal de Datos Mundiales sobre la Migración, (2021). Disponible en: [https://migrationdataportal.org/es/data?i=stock\\_abs\\_&t=2020](https://migrationdataportal.org/es/data?i=stock_abs_&t=2020)
- Santamaría, E. (2002). “Inmigración y barbarie. La construcción social y política del inmigrante como amenaza”. *Papers*, 66, pp. 59-75.
- A/RES55/25 del 2000: “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”.
- A/RES/1840, del 3 de junio de 2002: “Convención Interamericana contra el Terrorismo”.

### **Anexos:**

Instrumentos Jurídicos Universales que se emitieron en 1963, en materia de prevención del terrorismo y que a día de hoy se mantienen vigentes:

1. Convenio sobre las Infracciones y Ciertos Otros Actos Cometidos a Bordo de Aeronaves (1963).
2. Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves, 1970.
3. Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil, 1971.
4. Convención sobre la Prevención y el Castigo de Delitos contra Personas Internacionalmente Protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos, 1973.
5. Convención Internacional contra la Toma de Rehenes, 1979.
6. Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, 1980.
7. Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos de Violencia en los Aeropuertos que Presten Servicios a la Aviación Civil Internacional, Complementario del Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil, 1988.
8. Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima, 1988.

9. Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de las Plataformas Fijas Emplazadas en la Plataforma Continental, 1988.
10. Convenio sobre la Marcación de Explosivos Plásticos para los Fines de Detección, 1991.
11. Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas, 1997.
12. Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, 1999.
13. Enmiendas a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, 2005.
14. Protocolo de 2005 del Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima.
15. Protocolo de 2005 Relativo al Protocolo de 1988 para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de las Plataformas Fijas Emplazadas en la Plataforma Continental.
16. Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, 2005
17. Convenio para la Represión de Actos Ilícitos Relacionados con la Aviación Civil Internacional, 2010.
18. Protocolo Complementario del Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves, 2010.
19. Protocolo que modifica el Convenio sobre las Infracciones y Ciertos Otros Actos Cometidos a Bordo de las Aeronaves, 2014.

## Notas

---

<sup>1</sup> Clasificación que hace la OMI respecto a los tipos de migraciones.

<sup>2</sup> Ronald Wilson Reagan (1911-2004): actor y político estadounidense que ejerció como 40.º presidente de los Estados Unidos (desde 1981 a 1989)

<sup>3</sup> John Forbes Kerry (1943-): político, exmilitar y diplomático estadounidense , que se desempeñó como secretario de Estado de los EEUU (01-02-2013 a 20-01-2017), durante el segundo mandato presidencial de Barack Obama.

<sup>4</sup> Donald John Trump (1946-): empresario, director ejecutivo, inversor en bienes inmuebles, ejerció como el 45.º presidente de los EEUU (20-01-2017 a 20-01-2021).

<sup>5</sup> Elaborado bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que abarca todas las dimensiones de la migración internacional de forma holística y completa.